

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 24 días del mes de Julio de 2019, se reúnen por la Asociación de Trabajadores de la Sanidad Argentina de Rosario (A.T.S.A. Rosario), el Sr. Carlos Marcelo Liparelli, Secretario General, DNI 20.674.037, y la Sra. Miriam Nélide Salvador, DNI 12.111.136 en el carácter de Secretaria de la Mujer, de la citada entidad gremial, y por la otra parte, la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la ciudad de Rosario y su zona, representada en este acto por Susana Toncich y Manuel Sintés en representación del Sector Empleador con el patrocinio letrado de los Drs. Arturo Araujo y Carlos Luis Bosco La personería y datos de los comparecientes, se encuentran acreditados oportunamente ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y expresan que han arribado al siguiente ACUERDO TRANSITORIO:

**ARTÍCULO 1:**

Los comparecientes de conformidad a la documentación acompañada en los convenios colectivos de trabajo 470/06 y 609/2010, se reconocen recíprocamente legitimados para la negociación de este acuerdo colectivo por actividad.

**ARTÍCULO 2: ÁMBITO PERSONAL**

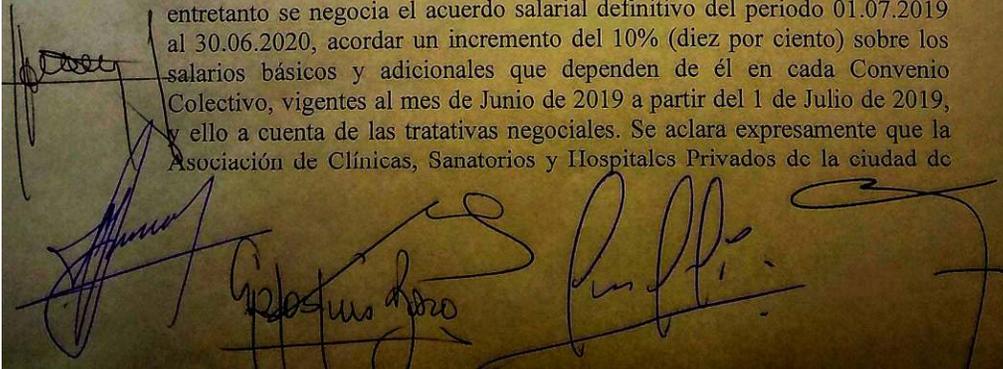
El presente acuerdo comprende al personal de la actividad sanitaria que se desempeña como dependiente en las Clínicas, Sanatorios, y Hospitales Privados, con y sin internación, que se encuentra incluido en los Convenios Colectivos Nº 470/06 y 609/2010.

**ARTÍCULO 3: ÁMBITO TERRITORIAL**

El ámbito territorial del presente comprende, de la zona Sur de la Provincia de Santa Fe, (2da. Circunscripción), íntegramente el departamento de Rosario y su zona de influencia.

**ARTÍCULO 4: AUMENTO DE LAS REMUNERACIONES.**

Las partes acuerdan a los fines de propender a la paz social y entretanto se negocia el acuerdo salarial definitivo del periodo 01.07.2019 al 30.06.2020, acordar un incremento del 10% (diez por ciento) sobre los salarios básicos y adicionales que dependen de él en cada Convenio Colectivo, vigentes al mes de Junio de 2019 a partir del 1 de Julio de 2019, y ello a cuenta de las tratativas negociales. Se aclara expresamente que la Asociación de Clínicas, Sanatorios y Hospitales Privados de la ciudad de

The bottom portion of the document features several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a signature that appears to be 'Susana Toncich'. In the center, there is a signature that reads 'Manuel Sintés'. To the right of this, there is a signature that reads 'Arturo Araujo'. On the far right, there is another signature, possibly 'Carlos Luis Bosco'. The signatures are written over the text of Article 4.

Rosario al pertenecer a la CONFELISA y a ADECRA, deberá seguir las pautas que las mismas definan y por ende las partes deberán seguir las pautas de básicos convencionales, que en definitiva marque la Secretaría de Gobierno, Trabajo y Empleo de la Nación.

Las partes acuerdan que la diferencia entre los salarios básicos vigentes al 30/6/2019 y los aquí acordados, así como los valores resultantes de la incidencia de las nuevas remuneraciones sobre los adicionales legales y convencionales son acordados como una gratificación extraordinaria no remunerativa (art. 6 ley 24241). Igual carácter y condición tendrán los futuros aumentos que se negociarán en ésta paritaria (como pago en cuotas) y en su caso, de corresponder, sobre cualquier otra negociación, con excepción de los aportes a cargo del trabajador, y las contribuciones patronales al Sistema de Nacional de Obras Sociales y ART.

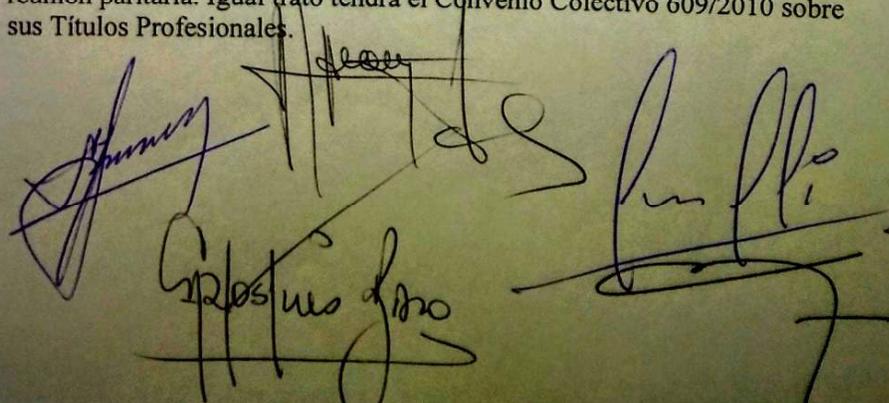
Esta excepcionalidad arriba mencionada se prolongará hasta la fecha que determine la mesa negociadora en las próximas reuniones.

Las empresas que abonen conceptos de intangibilidad salarial deberán ajustar el monto en idénticas proporciones al salario básico acordado.

Asimismo las empresas podrán absorber dicho incremento con cualquier suma o prestación remuneratoria o no, cualquiera sea su causa y denominación y que haya sido entregada por el empleador a partir del 01.01.2019, a cuenta de futuros aumentos. No se podrán absorber los adicionales de Convenio o por Decreto otorgados por los Convenios y el Gobierno Nacional, respectivamente.

#### ARTÍCULO 5:

Las partes manifiestan que los adicionales ya existentes del Cnvenios Colectivos 470/06 a Saber Presentismo y Puntualidad y Adicionales por Títulos Profesionales, que necesiten un tratamiento particular, y que estaban pactados en el acuerdo salarial del año 2018, así como las restantes condiciones laborales, serán negociados en la próxima reunión paritaria. Igual trato tendrá el Convenio Colectivo 609/2010 sobre sus Títulos Profesionales.

The image shows several handwritten signatures in black ink, likely representing the representatives of the union and the employers. The signatures are written in a cursive style and are somewhat overlapping. One signature in the center appears to be 'Gustavo Jara'. To the right, there is a signature that looks like 'Luis P...' followed by a large flourish. There are also some other less legible signatures on the left and top.

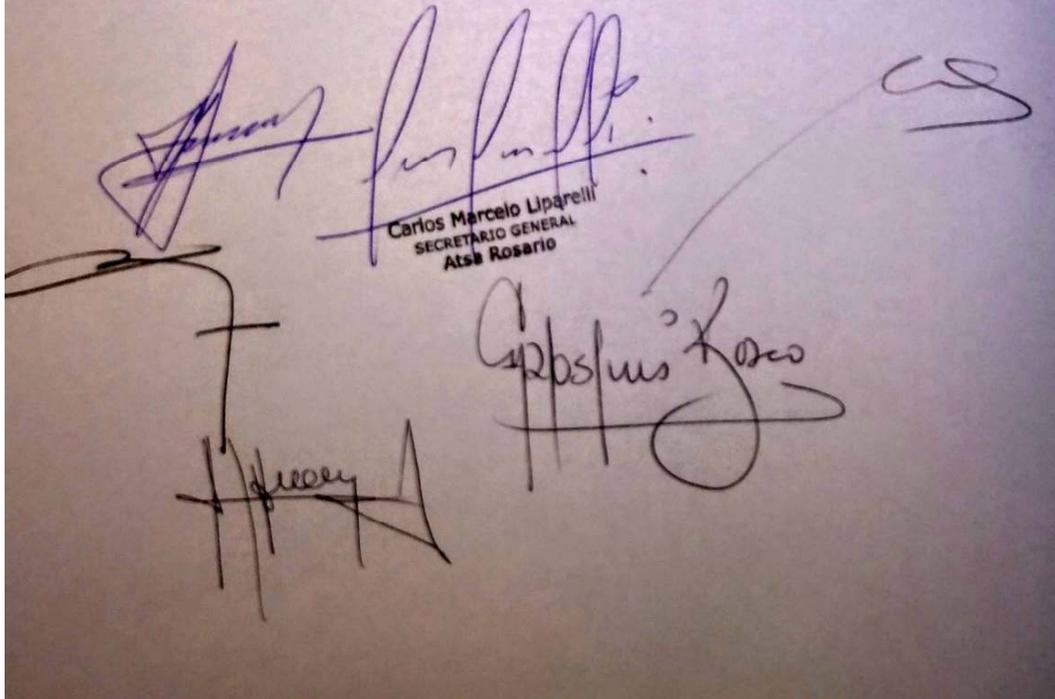
**ARTÍCULO 6:**

La representación empresaria manifiesta que debido a la crisis por la que atraviesa el sector, las empresas se encuentran con inconvenientes financieros y económicos, por lo que mantendrán reuniones con ATSA Rosario, a los fines de buscar una solución a los mismos, extremo que acepta la representación sindical.

**ARTÍCULO 7:**

Atento que quedan pendiente distintas cuestiones, el presente acuerdo reviste el carácter de Parcial por lo que las partes disponen que continuarán las tratativas negociales a fin de arribar a un acuerdo integral y total de los incrementos para el periodo Julio 2019 a Junio 2020 y demás condiciones laborales.

De plena conformidad, previa lectura y ratificación, se firman cuatro ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto en el lugar y fecha arriba mencionados.



Handwritten signatures and printed name of Carlos Marcelo Liparelli, SECRETARIO GENERAL ATSA Rosario. The image shows several handwritten signatures in blue ink, including one that appears to be 'Carlos Marcelo Liparelli' and another that looks like 'Roberto Lopez'. The printed name 'Carlos Marcelo Liparelli' is stamped in black ink, with 'SECRETARIO GENERAL' and 'ATSA Rosario' below it.